

PROYECTO - ANEXO B: Control de las aguas subterráneas

Pozos de control: Especificados en el plan de monitoreo aprobado⁴.

| CARACTERÍSTICAS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS | | ESTÁNDARES RELATIVOS A LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS | | REQUISITOS DE CONTROL | | |
|---|--|---|----------|--|-----------------|-----------------------|
| Código PCS | Descripción del parámetro | Máximo diario | | Frecuencia Medición | Tipo de muestra | Notas a pie de página |
| 00940 | Cloruro (como Cl) | 250 | mg/L | Trimestralmente, o tal como se especifique en el plan de control | Captura | 1 |
| 31616 | Coliformes fecales MF, caldo M-FC, 44,5 °C | 1 | #/100 mL | Trimestralmente, o tal como se especifique en el plan de control | Captura | 1, 5 |
| 00610 | Nitrógeno, amoníaco total (como N) | 1,5 | mg/L | Trimestralmente, o tal como se especifique en el plan de control | Captura | 1 |
| 00620 | Nitrógeno, nitrato total (como N) | 10 | mg/L | Trimestralmente, o tal como se especifique en el plan de control | Captura | 1 |
| 00400 | pH | 6,5-8,5 | su | Trimestralmente, o tal como se especifique en el plan de control | Captura | 1, 2 |
| 00665 | Fósforo, total (como P) | | mg/L | Trimestralmente, o tal como se especifique en el plan de control | Captura | 1 |
| 00929 | Sodio, total (como Na) | | mg/l | Trimestralmente, o tal como se especifique en el plan de control | Captura | 1 |
| 70300 | Sólidos disueltos totales - 180 °C | 500 | mg/L | Trimestralmente, o tal como se especifique en el plan de control | Captura | 1 |
| 82546 | Nivel del agua, Distancia desde el punto de medición | | pies | Trimestralmente, o tal como se especifique en el plan de control | Calculado | 1, 2, 3 |

1. Se realizarán muestreos trimestrales en enero, abril, julio y octubre o según se especifique en el plan de monitoreo específico del sitio aprobado por la División.
2. La medición de los niveles de agua se realizará antes de purgar los pozos. La profundidad del agua en cada pozo se medirá desde el punto medido en la parte superior del revestimiento con una precisión mínima de 0,1 pies. La medición del pH se realizará después de la purga y antes del muestreo de los demás parámetros.
3. Los puntos de medición (parte superior de la tubería del pozo) de todos los pozos de control se inspeccionarán para obtener la elevación relativa del punto de medición de cada pozo de control. Los puntos de medición (parte superior de la tubería) de todos los pozos de monitoreo se medirán en relación con un punto de referencia común.
4. Los pozos de monitoreo deberán notificarse de acuerdo con la nomenclatura y la información de ubicación especificada en el Plan de Monitoreo específico del sitio aprobado por la División.
5. No existe un estándar de aguas subterráneas de Carolina del Norte específica para los coliformes fecales. El estándar de aguas subterráneas para los coliformes totales (1 organismo por 100 ml) se utiliza para evaluar el cumplimiento de los estándares relativos a los coliformes fecales.